



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701005P02
Factura No. 001-002-000056781



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES
QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO
GARAYCOA OJEDA.-**

DI: 2 COPIAS

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario, domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar

N° TRAMITE: 48454-0041-18 20/06/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Arce Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por sus propios derechos, por una parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante - Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los señores MARY THERESA WALKER y señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, manifiestan que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas Compañías que se detallan a continuación:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C.A.;----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y



Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

-dos-

- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía

Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
EL ORO ECUADOR



Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----

13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.- Los señores **MARY THERESA WALKER** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, manifiestan bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se conformó según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil, adquirieron:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;-----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DELEGACION MACHALA

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario Quinto

Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN LIQUIDACION".-----

14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDAGROPEC C.A.-----

CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el dominio, posesión y más derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de sus gananciales sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

QUINTA.- El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, le pertenece a partir de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura de Renuncia de Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51.808,68).-----

SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.- Para los fines y

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Numero de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 16 DE ENERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cedula/pasaporte No. 0701758260 domiciliado en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hijo de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARY THERESA WALKER, nacida en CANADÁ, en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cedula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACIL

OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRO DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACION REGISTRADA.---PAG REF: 7250520---COD 6: 311554---

Firma del delegado
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLUAS

Firma de la contrayente
MARY THERESA WALKER

Firma del contrayente
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA

Lugar y fecha de Matrimonio
SYDNEY (NUEVA ESCOCIA), 11 DE ENERO DE 1988

000009952657

Información certificada a la fecha 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJAD Art. 4, numeral 1 y a la LORIC, Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de expedición. En caso de presentar inconvenientes con este documento es posible validar en línea en registrocivil.gob.ec

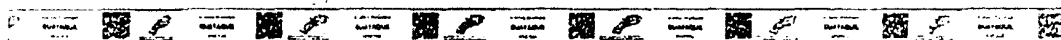


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Mediante Escritura Pública, celebrada por la Ab. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria
TERCERA del Cantón: Machala, Provincia: El Oro, con fecha 19-09-2017, declara: **DISUELTA LA
SOCIEDAD CONYUGAL**, entre los conyuges: **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA
QUEDAY MARY THERESA WALKER**, Subinscripción Not. 523722, de fecha 20-09-2017, Lazo No
462796, Valor \$ 19,00.- Guayaquil, 26-09-2017.- L.F.B.A.

Ab. Fernando Bernal Aceiga
Servidor Público 3



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00
USD. 5,00

000009952657



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-cinco-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0520259311	GARAYCOCÁ CARRIÓN NICOLÁS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	0520541476	GARAYCOCÁ CARRIÓN VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	1111706418	GARAYCOCÁ CORDERO SEBASTIÁN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256,762 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	0701701620	GARAYCOCÁ CUEDA EL ORO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	0909653636	GARAYCOCÁ CUEDA ROSA BENDOLIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	0909062816	GARAYCOCÁ CUEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	0103116105	GARAYCOCÁ WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.
	0703215051	GARAYCOCÁ WALKER NASTASSIA KARISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078 ⁽⁰⁰⁰⁾	1.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

577.799.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 168 y 169 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914699

07/06/2018 16:21:06



SUPERINTENDENCIA



-seis-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38985

No. de RUC de la Compañía:

0790088603001

Nombre de la Compañía:

GARAYCAM C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	09071987	GARAYCÁ GARRÓN NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.600.0000	N
2	09051987	GARAYCÁ GARRÓN VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.600.0000	N
3	07071987	GARAYCÁ GUEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
4	07071987	GARAYCÁ GUEDA FELIX PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.200.0000	N
5	07031987	GARAYCÁ WALKER KARLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
6	07051987	GARAYCÁ WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N
7	07071987	GARAYCÁ WALKER NASTASIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.600.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

32.000.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914715

07/06/2018 16:23:27



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-siete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0900269371	GARAYDO GARRON NICOLAS ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	N
0902841406	GARAYDO GARRON VALERIA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	N
1711160418	GARAYDO LOCH SEBASTIAN CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 1.665.6870	N
0909653644	GARAYDO CUEDA CHRISTIAN DAVID	EQUADOR	NACIONAL	\$ 422.2410	N
0701158290	GARAYDO CUEDA PEDRO PABLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	N
0909653636	GARAYDO CUEDA ROSA GENOVEVA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 422.2410	N
0909653636	GARAYDO CUEDA ROSANA ELIZABETH	EQUADOR	NACIONAL	\$ 422.2410	N
0703215001	GARAYDO WALKER NASTASSIA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 211.1200	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

3.800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914720

07/06/2018 16:23:57



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



-ocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGRORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070019371	BARAYEDA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 600 0000	N
2	070019372	BARAYEDA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33 600 0000	N
3	070019377	BARAYEDA CARRION ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 400 0000	N
4	070019378	BARAYEDA CARRION FELIX CARLOS JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 400 0000	N
5	070019379	BARAYEDA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 534 0000	N
6	070019380	BARAYEDA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 534 0000	N
7	070019381	BARAYEDA WALKER NASTAS ABRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 534 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

220.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914723



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-nueve-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701158260	BARAYTUA QUEDA PEDRO PABLO JOSÉ F.	ECUATOR	NACIONAL	\$ 10.500.000,00	N
0703565978	ALLANA CRISTIZ MARLEY DEL CARMEN	ECUATOR	NACIONAL	\$ 10.500.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

21,000.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías "ordenal 3 los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914726

07/06/2018 16:24:57



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-diez-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

56718

No. de RUC de la Compañía:

0990988846001

Nombre de la Compañía:

UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900165971	GARAYOCA GARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 0000	N
2	0905841400	GARAYOCA GARRON LAETITIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 0000	N
3	0701691141	GARAYOCA CUEVA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 0000	N
4	0701700200	GARAYOCA CUEVA ALFREDO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 0000	N
5	0703191129	GARAYOCA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N
6	0704114541	GARAYOCA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N
7	0700191541	GARAYOCA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:36:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914728

07/06/2018 16:25:24



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

66162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701756090	GARAYDOA GUERRA PEDRO CARLOS JORGE		ECUADOR	NACIONAL	\$ 404.000,00	N
0703215129	GARAYDOA WALTER KAYLA MARIA		ECUADOR	NACIONAL	\$ 132.000,00	N
070314747	GARAYDOA WALTER MELISSA ANDREA		ECUADOR	NACIONAL	\$ 132.000,00	N
07031561	GARAYDOA WALTER LASSA ALEJO		ECUADOR	NACIONAL	\$ 132.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800 0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3º los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914731

07/05/2018 16:25:50



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-doca-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74387

No. de RUC de la Compañía:

0991353089001

Nombre de la Compañía:

MELAZIO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	00000001	BARAYOTA CARRON NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N
2	00000002	BARAYOTA CARRON VALENTA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N
3	00000003	BARAYOTA CARRON SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 ^{55.00}	N
4	00000004	BARAYOTA CARRON PEDRO CARLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N
5	00000005	BARAYOTA CARRON MINA DENISE VA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	N
6	00000006	BARAYOTA CARRON ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	N
7	00000007	BARAYOTA CARRON KATIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{88.00}	N
8	00000008	BARAYOTA CARRON NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)S:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 167, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914734



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- tnece -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920269371	GARAYDOA GARRIGÓN NICOLAS ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630.000,00	N
0925841496	GARAYDOA GARRIGÓN VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630.000,00	N
171176418	GARAYDOA LOPEZ SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.380.000,00	N
0701769267	GARAYDOA QUEJA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630.000,00	N
5	GARAYDOA QUEJA ROSA CRISTINEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120.000,00	N
6	GARAYDOA QUEJA WISSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120.000,00	N
7	GARAYDOA WALKER MAYA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.120.000,00	N
8	GARAYDOA WALKER NASTASSIA KATYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.630.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

100.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914738

07/06/2018 16:26:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-catonca-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132272

No. de RUC de la Compañía:

0992584548001

Nombre de la Compañía:

LEGREIN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701755190	GARAYDOA GUEDA PEDRO PABLO JOSE F	EQUADOR	NACIONAL	\$ 799 0000	N
2	0110211001	GARAYDOA WALTER NASTASSA KRISTY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 1 0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 186 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías adheridas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914740

07/06/2018 16:27:14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0791794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRUPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701679938	AGUIAR COELLO MIGUEL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ⁰⁰⁰⁰	1
2	0702547545	AGUIAR JAMBRANO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	1
3	0704025340	BANQUEN COELLO LILIANA SORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	1
4	0700120494	COELLO AGUIAR ESTHER MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	1
5	0703579476	COELLO AGUIAR ANDRES SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	1
6	0702177543	LEWINE RAUL LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	1
7	0701758250	SARAYO DIAZ PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	1
8	0703450433	HONJES ASANZA MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	1
9	0703571510	MATEO REVERDE HERNAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64 ⁰⁰⁰⁰	1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914746



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-dieciseis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

41258

No. de RUC de la Compañía:

0990851239001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GARAYMAR SA

Situación Legal:

DISOLUC. Y LIQUIDAC.
ANTIC. INSCR. RM

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701667117	GARAYOCOLA JULETA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 533 ³⁴⁰⁰	N
2	0701018260	GARAYOCOLA JULETA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266 ⁶⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías (ordina, 3), los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA, CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.



S0001914749

07/06/2018 16:28:15



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-diecisiete-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920254371	GARAYDOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.
2	0920254371	GARAYDOA CARRION VALERIA ANELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.
3	1711766418	GARAYDOA LOTER SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 365 ^{67.00}	1.
4	0701155160	GARAYDOA QUELA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.
5	0920254371	GARAYDOA QUELA ROSA GEMINIVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 55 ^{84.00}	1.
6	0920254371	GARAYDOA QUELA ROSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 ^{84.00}	1.
7	0701155160	GARAYDOA WALKER KALEA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 55 ^{84.00}	1.
8	0703215001	GARAYDOA WALKER NASTASA KRISTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ^{44.00}	1.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800 0000

Se deja constancia que, la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BÓRRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

07/06/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001914754

07/06/2018 16:28:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR



-dieciocho-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38992

No. de RUC de la Compañía:

0790090330001

Nombre de la Compañía:

INDAGROPEC C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	00000001	BARAYOTA CARRON NICOLAS ALFREDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N
2	00000002	BARAYOTA CARRON VALERIA DANIELA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N
3	00000003	BARAYOTA CARRON STEFANO CHRISTIAN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 20.002 ⁰⁸⁰⁰	N
4	00000004	BARAYOTA CUEDA PEDRO PABLO JOSE F.	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N
5	00000005	BARAYOTA CUEDA ROSA GENOVIVA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.999 ⁴⁸⁰⁰	N
6	00000006	BARAYOTA CUEDA ROSSANA EUGENITH	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.999 ⁴⁸⁰⁰	N
7	00000007	BARAYOTA WALKER KAY ANARA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.999 ⁴⁸⁰⁰	N
8	00000008	BARAYOTA WALKER NASTASSIA KRETY	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.499 ⁷²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

45.000 0000

Se deja constancia que la presente nomina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad



S0001914691

-diecinueve-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

IDENTIDAD EXT
NÚMERO 070321508-7

WALKER MARY THERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-05
NACIONALIDAD CANADIENSE
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARA YCOA QJEDA

BACHILLERATO
LAS PERLAS DEL ALLEY

WALKER WILLIAM FRANCIS
GRACE MARY AGNES
QUAYACUIL
2017-04-18
2027-04-18

E11382122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

028
JURTA NO

028 - 281
NÚMERO

0703215087
CEDULA

WALKER MARY THERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



DOUGLAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mary Theresa de Garaycoa

Número único de identificación: 0703215087

Nombres del ciudadano: WALKER MARY THERESA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADÁ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: CANADIENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: WALKER WILLIAM FRANCIS

Nombres de la madre: GRACIL MARY AGNES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



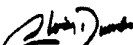
INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARAYCOA CHRISTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

F133DV222




FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANÍA** N. **070175826-0**

APellidos y Nombres
GARAYCOA OJEDA
PEDRO PABLO JOSE F
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
THERESA WALKER
MARY

Pedro P. Garaycoa
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
AUTENTICO

CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL

EL PADRE ALBERTO FERNANDEZ

073
JUNTA NO

0701758260
CEDULA

073-068
NUMERO

GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE
FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTON

MACHALA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

23 02 2014

0701758260

15 02 2014

15 02 2014



11-06-1981

Don Miguel Zamudio, Quintero
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro P. Garaycoa

Número único de identificación: 0701758260

Nombres del ciudadano: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE
FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WALKER MARY THERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: CHRISTIAN GARAYCOA

Nombres de la madre: ELIZABETH OJEDA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO -
MACHALA

Nº de certificado: 180-128-23482



180-128-23482


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



-v-Intiune-



do Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

1 efectos del presente contrato las partes designan los lugares donde
2 recibirán las notificaciones y comunicaciones siguientes: La
3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la
4 Urbanización La Rivera de Batan kilómetro 8.5 vía a Samborondón,
5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com
6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,
7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,
8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--
9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La
10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**
11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**
12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se
13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se
14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro
15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.
17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- Foro de Abogados.-----
18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con
19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
22 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-----

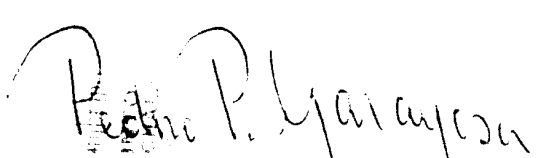
23
24
25
26 **MARY THERESA WALKER**

27 **C. C. NO. 070321508-7**



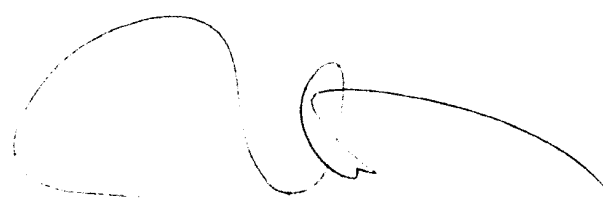
28 **SIGUEN...**

...MÁS FIRMAS


PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA

C.C. NO. 070175826-0




ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-

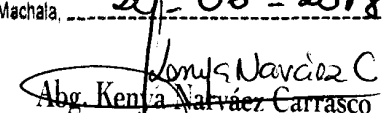

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



20180701005C 02751

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE: Que la(s) presente(s) 19 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(e)s que he tenido a la vista.

Machala, 29-06-2018


Abg. Kenia Nalváez Carrasco
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

49454 004-18 AS

Machala, 20 de Junio del 2018

Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-



20 JUN 2018

16455
jul.

De mi consideración:

Yo, Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070169515-7, en mi calidad de Representante Legal de la compañía EXPORTADORA MAREST C.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico agaraycoa@yahoo.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE EXPORTADORA MAREST C.A.
C.C. 070169515-7